

una superficie de 215 metros cuadrados de los que están edificados 50 metro 82 decímetros cuadrados de vivienda. El resto está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.860, libro 94, folio 17, finca 4.684, inscripción octava.

Tasación, a efectos de subasta: 5.645.100 pesetas.

Dado en Estella a 3 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—13.048.

ESTELLA

Edicto

Doña María Belate Ezpeleta Iraizoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 60/1996, seguido a instancia del Procurador don Pedro Barnó Urdiain, en nombre y representación de «Banco Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Ángel Isturia Sanz y don Jesús María Guerra, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de abril de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 18 de mayo de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 15 de junio de 1998, siempre a las trece horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta número 3148/0000/17/0060/96, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarto.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 2.066, urbana. Terreno urbano con su caseta, sito en esta ciudad de Estella, en el término de Ibarra. Mide 4.140 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, que es el norte, con la de herederos de don José Erce; por el frente, que es el este, con camino viejo del término por donde la finca se halla tapiada; por la izquierda, que es el sur, finca que formó una con ésta de don Vicente Nacas, y fondo, que es oeste, con río Ega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estella al tomo 1.984, libro 99, folio 146. Tasada en 11.033.333 pesetas.

Dado en Estella a 10 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—13.091.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Mohedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número

206/1996, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Grupo Lam, Sociedad Anónima», y otros, el tipo de subasta será de 7.875.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 29 de abril de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de mayo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Número 93. Apartamento sexto, C-1, situado en la planta sexta, nivel +6, del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 60 metros 72 decímetros cuadrados; 21 metros 40 decímetros cuadrados la terraza y 17,72 metros cuadrados de superficies comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, vuelo de zona verde; derecha, entrando, vuelo de zona verde, e izquierda, apartamento B-1 de su misma planta. Cuota de participación en elementos comunes: 0,946939 por 100. Sujeto a propiedad horizontal de la finca 12.901.

Finca registral 32.793, se halla inscrita al folio 63 del tomo 939 del archivo, libro 690 de Estepona, inscripción quinta.

Número 94. Apartamento sexto, C-2, situado en la planta sexta, nivel +6, del edificio «Las Lomas», en término municipal de Estepona, partido de Arroyo Judío. Tiene una superficie construida de 60 metros 72 decímetros cuadrados; 21 metros 40 decímetros cuadrados la terraza y 17,72 metros cuadrados de superficies comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, baño y terra-

za. Linda: Frente, pasillo de acceso; fondo, vuelo de zona verde; derecha, entrando, apartamento B-2 de su misma planta, e izquierda, vuelo de zona verde. Cuota de participación en elementos comunes: 0,946939 por 100. Sujeto a propiedad horizontal de la finca 12.901.

Finca registral 32.795, se halla inscrita al folio 63 del tomo 939 del archivo, libro 690 de Estepona, inscripción quinta.

Dado en Estepona a 13 de enero de 1998.—La Juez, Ana Planelles Mohedo.—La Secretaria.—13.049.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 367/1994, seguido a instancias de la Procuradora señora Alonso Chicano, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Benamara, Sociedad Anónima», se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, el día 21 de abril, de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que se dirá al final del presente edicto.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2912-0000-17-0367-94, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de mayo de 1998, a las doce horas, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio.